

D. Nicolas Bascomar Marques de Vasconat,
 Comendador de la Real Orden de Alcázar
 para servir al Rey de España de S. M. conser-
 vicio, teniendo a los R. Excmos y Coman-
 dantes a los de S. Excmos y Prov. de Guipúzcoa
 Por quanto para el primer Vacante del Regimen
 de Intendencia de Cantabria a Castilla por los
 transitos y Leguas:

De S. Sebastian a Lora	4	
A V. Lora	3	
A V. Lora	4	Descanso
A Salina	4	
A Nitoria	3	Descanso
A Miranda	8	

Por tanto mando a los gobernadores, oficiales, Cabos
 y demas personas sujetas a mi Jurisdiccion, y a los
 que no lo son, Intendidos, y Cabos Militares, a quienes
 tocare, pido, y encargo no pongan embargo en
 su viaje via recta, antes bien se hagan dar el
 auxilio, que merecen, y el alholamiento ordinario,
 y los viajes, que pidieren, pagandolos, puntualmente,
 a los puertos establecidos por R. D. de
 orden, a cuyo fin remando despachar el presente
 te firmado de mi mano, y sellado por el
 infrascripto Secretario por su cargo, del Sobrio-
 no y Capitanía a los de la misma Prov. de Guipúzcoa
 bascomar a los de Junio del 1774 = D. Nicolas
 de Bascomar = Juan Joseph Herrer = Herrer

Valga por ——— dias

13:

D. Juan Lina

21

Battalla
Brigad
er Hen.

D Gabriel Romero, Capitan Grad.^o y Ayudante m.^{or} del Primer
Battallon del Regim.^{to} de Infan.^a de Cana.^a del g.^e en coronel el
Brigadier marq.^u de la Cañada, y por su ausencia, a cual com.^e
el Ten.^e Cor.^l D^{ne} Gabriel de Arredondo, faxg.^{to} m.^{or} del propio.

Certifico que habiendo echo descanso en es-
ta noche Villa de Bergara, la Justicia
y Reg.^{to} de ella le ha suministrado el Aloja-
miento pertenec.^e a dos noches alas clases
que se expresaran a saber: aun faxoento
m.^{or} con grado de Ten.^e coronel q.^e lo mandava
aun Ayud.^e m.^{or} con grado de cap.^u Exerciendo
sus funciones: a sei. Cap.^u londo con grado
de Ten.^e coronel, a sei. Tenientes, nueve
Subtenientes, diez cadetes, veinte Sargentos,
quinie tamb.^{or} ynduso el m.^{or} y Frecientos
seenta, y cinco Soldados; tambien ha con-
currido con el Utensilio pertenec.^e alas Gu-
ardias de Prec.^o y Vandexas como asimismo
mo con los Bagajes, y Carros necesarios; 7.^a
que contee, yobre los efectos q.^e combenga a
doi esta en Bergara a Quince de Junio
de mill setec.^{ta} seenta, y quatro.

Gabriel Romero

[Signature]

El total

de Nro

655. fa

Partida

negas q

Azca;

de d^o

obras 2

Razon a

Itt. 32 r

res en lo

quatro r

suman 3

hos r. ha

partido

ladha Ser

sados, q^e

entos y no

El total de las fanegas de trigo q. tiene la Arca
de Misericordia este presente año de 1774. Son
655 fanegas y diez y siete mrs. quartillas; para estas estan
repartidas p.^a la Sementera 595 fanegas y 17 fa-
negas q. se dedican p.^a los dños totales q. devia dha
Arca; Ahora por este año se deducen $2\frac{1}{2}$ fan. por el
de dños q. son 5, al Arquero $2\frac{1}{2}$ al Esc.^{no} y las
otras 2 restantes por el Salvo. Estas $2\frac{1}{2}$ fan. a
razon de 35 r.^{to} la fanega importan 332 $\frac{1}{2}$ r.^{to}
It. 32 r.^{to} q. corresponden a los quatro medide-
res en los dos dias de Repartim.^{to} a Razon de
quatro r.^{to} cada uno por dia - - - - - 032
Suman 364 r.^{to} y 17 mrs. q. multiplicados
por 34 hacen 12393 mrs. los quales re-
partidos entre las 595 fan. repartidas p.^a
dha Sementera, toca a cada una 20 mrs. pa-
vados, q. dando a 20 mrs. cada uno, sobran quatrien-
tos y noventa y tres mrs. = Salvo Error

	032
364	17
34	
1456	
1092	17
12393	

razon de la ultima
vuelta de. r. y u. l.
a de Lloypan, estara
quevedigno continu-
cion de Limamora
Pueblo de Cuzco
u proprio fondo, como
articular, en sus ter-
ritorios Originales
respondientes al año
ndove remittedo a mi
nombre Cesa n.^o

villas lo pongo en noticia de vñ para su inte-
ligencia, previniendo le, que mediante el tpo
que ha pasado, se ve que viene confuso esta co-
munion, quieriera quanto antes, dar el descargo